Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, sábado 30 de abril de 2022

VISTO: El expediente Nº E-2145-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el expediente del Visto tramita la contratación directa del Dr. ROTELLA Pablo Sabino; médico itinerante - Matrícula N.º 7877 de la Provincia de Tucumán - especialista en miembro superior microcirugía y reconstructiva del plexo braquial. A los fines intervenir quirúrgicamente a los afiliados ANDRADE MIA MALENA – clave N.º 001-25481694/03 BELMAR LUCAS DARIO –clave N.º 009-00000326/01 y CERPA GARCIA GABRIEL ELIAS – clave N.º 001-32769130/02 según lo expuesto en el Informe de Auditoria Médica N.º 262/22 ampliado por Informe de Auditoria Médica N.º 263/22 y nota de pedido N.º 4373 reemplazada por las notas de pedido 4401, 4402 y 4403 y conforme solicitud médica.
Que con el propósito de concretar la mencionada contratación, y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente para autorizar el correspondiente llamado a contratación.
Que ha tomado intervención la Dirección General Jurídica emitiendo Dictamen (D.J.A.) Nº120/2022 indicando que podrá instrumentarse la contratación conforme el supuesto de selección dispuesto en el artículo 18 Inc. c) de la Ley Provincial N° 1015.
Que se ha incorporado en las actuaciones la única cotización recibida, y generado los correspondientes Cuadros Comparativos de ofertas.
Que la Dirección General Médica ha analizado la oferta recibida y ha confeccionado la Planilla de Adjudicación con N.º de compra 494/2022 y detallado en forma individual por cada cirugía mediante confección de Planillas de Adjudicación con N.º de compra 514, 515 y 516/2022, recomendando la selección del oferente la cual se ajusta a lo solicitado según intervención médica, indicando cobertura 100% (cien por ciento) a cargo de OSEF.
Que el gasto que demande la presente contratación será imputado a la partida presupuestaria: C.E. 1130402; UGC GA5003; UGG GA1003; INSUMO 999340021; SUB INSUMO (1) especifica del ejercicio económico financiero 2022- RAF 312.
Que se cuenta con crédito presupuestario según volantes de imputación preventiva N.º 1688, 1689 y 1690-2022.
Que por lo expuesto correspondería adjudicar la contratación al Dr. ROTELLA, Pablo Sabino con CUIT N.º 20-29391163-1, por los honorarios médicos correspondientes a la realización de 3 (tres) intervenciones quirúrgicas: 1 (una) osteotomía desrrotadora de húmero derecho destinada a la afiliada ANDRADE MIA MALENA) por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($136.000,00); 1 (una) reconstrucción de tendón flexor con injerto tendinoso con posible reconstrucción de poleas dedo índice mano izquierda destinada al afiliado BELMAR LUCAS DARIO por la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($92.000,00); y 1 (una) extracción de material de osteosíntesis de F1 con artrodesis IFP de 5to dedo mano izquierda destinada al afiliado CERPA GARCIA GABRIEL ELIAS por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($42.000,00), comprendiendo un importe total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 ($270.000,00), programadas dentro del plazo de 90 (noventa días). Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley 1015, Art 18, inc. C); Decretos Reglamentarios N.º 674/11, Decreto Provincial Nº 2926/18 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones ; OPC 94/2020, y 17/2021.-
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial 2926/2018 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º 03/22.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y Adjudicar la Contratación Directa N.º 494/2022 mediante RAF-312, al Dr. ROTELLA, Pablo Sabino con CUIT N.º 20-29391163-1, por los honorarios médicos correspondientes a la realización de 3 (tres) intervenciones quirúrgicas: 1 (una) osteotomía desrrotadora de húmero derecho destinada a la afiliada ANDRADE MIA MALENA) por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($136.000,00); 1 (una) reconstrucción de tendón flexor con injerto tendinoso con posible reconstrucción de poleas dedo índice mano izquierda destinada al afiliado BELMAR LUCAS DARIO por la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($92.000,00); y 1 (una) extracción de material de osteosíntesis de F1 con artrodesis IFP de 5to dedo mano izquierda destinada al afiliado CERPA GARCIA GABRIEL ELIAS por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($42.000,00), comprendiendo un importe total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 ($270.000,00), programadas dentro del plazo de 90 (noventa días). Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la contratación sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria

N.º 06/2020, ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General Médica a emitir la Orden de Compra correspondiente.
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a las partidas presupuestarias C.E. 1130402; UGC GA5003; UGG GA1003; INSUMO 999340021; SUB INSUMO (1), especificas del ejercicio económico financiero 2022- RAF 312 el cual será solventado mediante fondos de la cuenta general de Tesorería.
ARTÍCULO 5°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.-

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-572-2022

OSPTF

Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
30/04/2022